

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 26 de Setiembre de 1861.



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

GACETA DE MANILA.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 21 de Mayo de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de día, el Sr. Coronel de la 3.ª Iq2 Brigada, D. Francisco Canellas.—Imaginaria, otro de Artillería, D. Enrique Hore.—Hospital y provisiones, núm. 73, 1.º Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Debiendo enagenarse en concierto público que se celebrará ante la Junta económica, que se constituirá en la Comandancia de la Guardia Civil Veterana, situada en la calle Real núm. 19, Intramuros de esta Capital, cuatro caballos procedentes de deshecho de la fracción montada de dicha Sección, se anuncia al público, á fin de que los que deseen comprarlos puedan presentarse en el expresado acto, que tendrá lugar el 29 del actual y días siguientes; entre nueve y doce de su mañana.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se hace público para general conocimiento.

Manila, 18 de Mayo de 1892.—Bernardino Marzano.

Necesitándose adquirir la Comandancia de la Guardia Civil Veterana de esta Capital, cuatro caballos para el servicio de la fracción montada de la misma, se anuncia al público á fin de que los que posean caballos que reúnan las condiciones exigidas para el estado servicio y deseen venderlos, pueden presentarse en el acto del concierto público que tendrá lugar en dicha Comandancia, sita en la calle Real núm. 19, y ante la Junta económica que se hallará constituida al efecto, en los días 1.º al 10 de Junio próximo entre 9 y 12 de sus mañanas, con sujeción á las condiciones, que se insertan á continuación.

1.º Los caballos que se presenten con el objeto arriba expresado, serán adquiridos en concierto público, bajo el tipo de cien pesos cada uno.

2.º Los caballos que se compren, serán enteros de 4 á 7 años de edad y de seis cuartas tres dedos de alzada mínima.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se hace público para general conocimiento.

Manila, 18 de Mayo de 1892.—Bernardino Marzano.

El día 1.º de Junio se abrirá en el Ateneo municipal la matrícula para las asignaturas de 2.ª enseñanza y estudios de aplicación á la industria y comercio.

La Secretaría de este establecimiento estará abierta todos los días hasta el 15 del citado Junio, á excepción de los festivos de 9 á 11 de la mañana. Los que deseen de este día desearan matricularse deberán solicitarlo del M. R. P. Rector de la Universidad de Sto. Tomás. Los derechos de matrícula son de dos reales fuertes por asignatura, que se satisfarán en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento.

Los exámenes extraordinarios para todos aquellos que desean opción á ellos tendrán lugar los días 10 y 11 de las ocho de la mañana.

Los exámenes de ingreso para los que desearan

comenzar la carrera de comercio ó la 1.ª enseñanza tendrán lugar los días 1, 3, 4, 8, 10, 11, 13, 14, y 15, de 9 á 11 los primeros y de 9 1/2 á 11 los segundos.

Todos los que ingresaren en el establecimiento deberán presentar su partida de bautismo.

Los Padres ó Tutores de los niños que han de ingresar en la 1.ª enseñanza, obtenida la solicitud del Rector del Ateneo y firmado por el Regidor Inspector, deberán recoger de la casa habitación de este Sr. sita en la calle Real de Intramuros de esta Ciudad. (Hospital de San Juan de Dios), la papeleta necesaria para el ingreso en la Escuela.

Las clases de 1.ª enseñanza comenzarán el día 1.º de Junio y las demás el 17 á las horas y en los locales que se señalarán en el cuadro fijado en el lugar de costumbre.

Manila, 18 de Mayo de 1892.—Bernardino Marzano.

El que se considere con derecho á un caballo cogido suelto en la vía pública se halla depositado en el Tribunal de Sampaloc, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad dentro del término de diez días, contados desde esta fecha en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 18 de Mayo de 1892.—Bernardino Marzano.

Debiendo reunirse en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, la Comisión especial que determinan los arts. 16 y 27 del Real Decreto de 20 de Diciembre de 1863, á la 5 de la tarde del día 6 de Junio próximo para proceder al examen de D.ª María de los Reyes y Ong, D.ª Severa Sotera Cuisia y Ugarte, D.ª Flora Luna de los Santos, D.ª Tomasa Samonte, D.ª Esperanza Maniquiz, D.ª Trinidad Arce, D.ª Rosario Saavedra, D.ª Plácida Pineda, D.ª Enfermia Maralit, D.ª Pilar Lopez, D.ª Urbana Mina, D.ª Rufina Causing y Sanson, D.ª Marciana Lázaro, D.ª Rosario Guevara, D.ª Trinidad Tiño, D.ª Anunciación Ricaforte, D.ª Amparo García Requejo y San Agustín, D.ª Carmen Luciana y Guevara, D.ª Filomena Roxas, D.ª Práxedes Vitan, D.ª Gervasia Tiangco, D.ª Cipriana de los Santos, D.ª Simplicia Gamboa, y Doña Crispina Navarrete, que han solicitado título de Maestras de instrucción primaria, se anuncia al público para conocimiento de las interesadas.

Manila, 13 de Mayo de 1892.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado Eusebio Acosta, vecino de Balanga de la provincia de Bataan, para rifar en combinación con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina correspondiente al mes de Junio próximo una ducha, un lavado de mármol con un servicio del Japon, dos lámparas una luz de faro para comedor y otra de dos brazos para sala y un espejo de cuerpo entero justipreciados en seis de los corrientes por D. Buena-ventura Bauzon y D. José María Valero, en la cantidad de ciento sesenta pesos, constanding dicha rifa de ciento sesenta papeletas al precio de un peso cada una; con doscientos cincuenta números correlativos siendo Depositario de los mismos D. José Soler, quien entregará aquellos al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del expresado sorteo.

Manila, 19 de Mayo de 1892.—Antonio Gonzalez Wdell.

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

Habiéndose extraviado los cargarèmes números 34 y 52 importan es cincuenta y ocho pesos, cada uno y expedidos por la Factoría de Subsistencias de Cotabato á favor de Acisclo Jimenez, Factor que fué del fuerte de Reina Regente, por sus haberes de 1.º de Enero á 16 de Julio de 1889 se avisa á los interesados que en el término de 30 días, desde la publicación del presente anuncio puede presentar en esta Intendencia sus reclamaciones, en la inteligencia que trascurrido este se procederá á la anulacion de los citados cargarèmes.

Manila, 18 de Mayo de 1892.—El Jefe de la Sección Directiva, Agustín Miró.

2.ª SEMANA DEL MES DE MAYO DE 1892.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 9 al 15 del mes de Mayo de 1892 formado con sujeción á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

DEPOSITOS EN METALICO.	Existencia en fin de la semana anterior.		Recibido durante la presente.		TOTAL.		Devuelto en esta semana.		Existencia al finalizar la misma.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
Voluntarios sin interés.	2,101,812	88 21	8900	61	2,110,413	49 21	22,636	71	2,087,776	75 21
Sin interés.	331,151	37 71	954	84	332,105	21 71	1446	34	330,659	87 71
Necesarios.	5,386,4	13	914	77	5,147,78	99	568	31	5,147,110	59
Voluntarios para subastas.	6,692,747	65 71	21,750	21	6,910,25	86 71	275,135	46	6,635,120	60 71
Provisionales para subastas.	20261	62	20	>	20281	62	4555	>	15726	62
Total de los depósitos en metálico.	9,659,837	67	22,798	43	9,687,833	10	30,341	65	9,583,191	45
DEPOSITOS EN EFECTOS.										
Necesarios para subastas.	37947	70	>	>	37947	70	610	>	37337	70
Total de los depósitos en efectos.	37947	70	>	>	37947	70	610	>	37337	70

Manila, 16 de Mayo de 1892.—El Jefe de la Sección de Operaciones, Jacobo Guijarro.

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Bulacan.

Pueblo de Malolos.

Don Dionisio Solio Santos solicita la adquisicion de terreno que radica en el expresado pueblo, cuyos limites son: al Norte, terreno de Victorino Gatmaitan; al Este, rio Masucol, sapa cay Duala y terrenos de varios vecinos; al Sur, bahia de Manila y al Oeste, sapa Malaqui, terrenos de la visita y bahia de Manila; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de setenta y tres hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

P.º de la Pampanga.

P.º de S. Miguel de Masantol.

Don Gregorio Bautista y Apolonio Guevarra solicita la adquisicion de terreno en los sitios «Maticling y otros», cuyos limites son: al Norte, el estero Manolas; al Este, estero Sulban; al Sur, varios terrenos cultivados de palay; y al Oeste, estero Tuguis y Parala; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de treinta quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Isabela de Luzon. Pueblo de Angadanan.

Don Segundo Rodriguez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Salay», cuyos limites son: al Norte, terreno de Estanislao Baquiran; al Este, terrenos al Estado y de Alejo Tamani; al Sur, camino que vá desde el rio de Salay; y al Oeste, rio grande Cagayan; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de quince hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate.

Pueblo de S. Jacinto.

Don Anastasio Bartolata solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Juyang», cuyos limites son: al Norte y Sur, montes; al Este, terreno de Francisco Gabilaquin; y al Oeste, el de Vicente Leique; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cuatro hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Tiburcio Villamar solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Camitobitohan», cuyos limites son: al Norte, Este, monte al Sur, terreno de Vicente Diñala, y al Oeste, el de Claro Delavin; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de dos quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Sabas Altarejos solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Jaguaan», cuyos limites son: al Norte, terreno de Juan Altarejos; al Este y Oeste, montes y al Sur, monte de Taquip; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cinco pisonos, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Rufino Villamor solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Juyang», cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cuatro hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al

público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Andrés Rejuso solicita la adquisicion de terreno en el sitio Ongó, cuyos limites son: al Norte, rio de Ongó; al Este, terreno de Saturnino Sola; al Sur, bosque y al Oeste, el de Domingo Barsaya; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Estéban Ibañés solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Buyang», cuyos limites son: al Norte, terreno de Gregorio Resugenio; al Este, bosque; al Sur, cogonal y al Oeste, el de Francisco Sola; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de tres hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Pío Villamor solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Sarimao», cuyos limites son: al Norte, Este; Sur y Oeste, montes; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de diez pisonos, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Nicomedes Villamor solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Ongó», cuyos limites son: al Norte, terreno de Pedro Dejumó; al Este, con el de Florentino Espenida; al Sur, con el de José Almoradie y al Oeste, rio de Ongó; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cuatro hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Felipe Fernandez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Canquino», cuyos limites son: al Norte, Este; y Sur, montes del Estado; y al Oeste, mar; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de seis quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Apolonio Barruga solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Narangasan», cuyos limites son: al Norte, terreno de Emeterio Almonde; al Este, mang'e; al Sur, el de Inocencia Barruga; y al Oeste, monte; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de dos hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Isidro Barsaga solicita la adquisicion de terreno en el sitio Mataromngabato Gunilumsan, cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cinco pisonos, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Jorge Bartolabac solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Tutuban», cuyos limites son: al Norte y Sur, montes; al Este, terreno de Gervasio Esparraguera; y al Oeste, bosque; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de seis

hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate.

Pueblo de San Fernando.

Don Nicolás Aligada solicita la adquisicion de terreno que radica en el expresado pueblo; cuyos limites son: al Norte, Este y Sur, montes del Estado; y al Oeste mar; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de quince quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija.

Pueblo S. Jacinto.

Don Teodoro Redecilla solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calalinan», cuyos limites son: al Norte, rio de Binituan; al Este, terreno de Estéban Doval; al Sur y Oeste, los de varios vecinos; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cincuenta quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Práxedes del Rosario solicita la adquisicion de terreno en el barrio de «Balincananay», cuyos limites son: al Norte, terreno de Elias Jacobo; al Este, canal de regadío; al Sur, rio Cutcut; y al Oeste, terreno de Hilario Bartolomé; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cincuenta quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Albay.

Pueblo de Liban.

Don Francisco Reboriano solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Oas», cuyos limites son: al Norte, terrenos de Norverto Sidon; Tiburcio Latanes, Miguel Tiban y Domingo Sierra; al Este, el de Estéban Reblora; al Sur, el de Pascual Replillo; y al Oeste, el de Gerónimo Regalarío; Juan Dios y Venancio Sidon; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de setenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto.

Pueblo Sabang.

Doña Petronila Acosta solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Duao», cuyos limites son: al Norte, rio para Bantoc; al Este, huertas de Guardia Civil; al Sur, huertas de Escuela pública y al Oeste, camino para Datá; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de tres hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate.

Pueblo Milagro.

Don Rufo Cagidsig solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Nailaban», cuyos limites son: al Norte, terrenos de Salomon Barrido; al Este, mang'e; al Sur, con la playa y al Oeste, cogonal del Estado; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de quince quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

de Nueva Ecija. Pueblo de Gapan.

Gregorio Avellano Fernando solicita la adquisición de terreno en el sitio Capalagan del barrio Cruz, cuyos límites son: al Norte y Sur, terrenos altos y pedregosos; al Este, un esterillo y al Oeste el cerco comunal del barrio referido; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Mayo de 1892.—El Inspector general S. Ceron.

de Nueva Ecija. Pueblo de Lupao.

Buenaventura Sernande solocita la adquisición de terrenos de Pedro Bagaybagavan; al Este, calzada que conduce a la Tenencia de S. José; al Sur, terrenos altos y al Oeste, río Baliuag; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta y cinco hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Mayo de 1892.—El Inspector general S. Ceron.

de Masbate. Pueblo de S. Agustin.

Juan Vargas solicita la adquisición de terreno en el expresado pueblo, cuyos límites son: al Norte, terrenos de Juan Ruiz; al Este y al Oeste, terrenos de S. Agustin; al Sur, Isla Napayanan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1892.—El Inspector general S. Ceron.

Comisario de Guerra Interventor de Utensilios de la plaza.

Hago saber: Que debiendo adquirirse por la Factoría de Utensilios de esta plaza diez y ocho filtros de Manila con sus correspondientes piés de madera y setenta y tres tinajas de barro para la cabida de cincuenta y cuatro litros, á los límites de seis pesos cincuenta céntimos por filtro con su pié y sesenta y dos céntimos de

peso por cada tinaja, se convoca por el presente anuncio á los que deseen interesarse en dicha compra, á una pública licitación de proposiciones libres, que tendrá lugar en la oficina de la expresada Comisaría, sita en la calle Carballo núm. 2, el día 23 del actual á las nueve de su mañana.

Las proposiciones en pliego cerrado podrán presentarse todos los días laborables hasta media hora antes de la señalada para el concurso.

Los referidos efectos habrán de ser enteramente iguales en calidad y dimensiones á los modelos que se hallarán de manifiesto en la citada Factoría y deberán ser entregados dentro de los tres días siguientes al de la adjudicación de la compra.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—Agustin Micó.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora en que fondearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

Fechas.	Nombres de los buques.		Fondeo.		Presentacion del manifiesto.	
	Dia.	Hora.	Dia.	Hora.	Dia.	Hora.
Mayo 17/92		Vapor inglés «Sungkiang».	17	10 mañana	18	8 1/2 mañana
Id. 18/92		Id. español «Salvadora».	18	8-45 noche	19	10 id.

Manila, 19 de Mayo de 1892.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

COMISARIA DE GUERRA DEL HOSPITAL MILITAR DE MANILA.

Dirección administrativa.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta plaza.

Hago saber: que teniendo que contratar por el término de tres años el lavado y planchado de las ropas de este Hospital se convoca á una pública y formal licitación que tendrá lugar el día 20 de Junio próximo á las diez y media de la mañana en la oficina de esta Comisaría de Guerra cita en el Hospital Militar de esta plaza en cuya Dependencia se hallarán de manifiesto todos los días no festivos de nueve á doce de la mañana los pliegos de condiciones y precio límite.

Las proposiciones serán acompañadas de la carta de pago correspondiente y ajustadas exactamente al modelo inserto á continuación.

Manila, 19 de Mayo de 1892.—Benigno Todo.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de calle de número enterado del anuncio pliego de condiciones y precio límite para contratar por el término de tres años, el lavado y planchado de las ropas del Hospital Militar de esta plaza se comprometo á tomar á su cargo el expresado servicio al precio de (en letra y en número) el ciento de piezas.

Fecha y firma del proponente.

El Teniente Coronel 1.º Jefe del Regimiento de Línea Manila número setenta y cuatro.

Hago saber: que en virtud de autorización del Excmo. Sr. General Subinspector de las armas generales de estas Islas, se convoca á una pública licitación que tendrá lugar en esta plaza á las nueve de la mañana del día veintinueve del presente mes al objeto de contratar, 18 cornetas, 18 bolsas para las mismas, 18 cordones, 18 manoplas, 18 ganchos de metal dorado para colgar la corneta del cinturón al costado derecho, ante la Junta económica de este Regimiento y bajo mi presidencia con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la apoderacion de este Cuerpo cita en Manila calle de Legaspi núm. 18, desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde.

Para tomar parte en dicha licitación los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se expresa al pié de este anuncio, acompañadas de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar.

Cavite, 17 de Mayo 1892.—Emilio Galisteo.

MODELO DE PROPOSICION

Don (F. de T.) vecino de natural de enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar (aquí lo que sea) se comprometo á hacer dicho servicio con la rebaja de un (.) por ciento sobre su total importe.

Y para que sea válida esta proposicion acompaña el correspondiente Talon de Depósito exigido como garantía en la condicion del pliego.

El Teniente Coronel 1.º Jefe del Regimiento de Línea Manila número setenta y cuatro.

Hago saber: que en virtud de autorización del Excmo. Sr. General Subinspector de las armas generales de estas Islas, se convoca á una pública licitación que tendrá lugar en esta plaza á las nueve de la mañana del día treinta del presente mes, al objeto de contratar un requinto *mi* bemol, dos flautas en *do*, seis clarinetes *si* bemol, dos saxofones *mi* bemol, dos id. *si* bemol, baritono dos id. *mi* bemol bajo, dos oboes fagotos, dos fiscornos *si* bemol, cuatro cornetines *si* bemol, dos trompas *mi* bemol, dos trombos, dos bombardinos, cuatro bajos tubas, dos id. *mi* bemol, una lira y una caja viva, ante la Junta económica de este Regimiento y bajo mi presidencia con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la apoderacion de este Cuerpo cita en Manila calle de Legaspi núm. 18, desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde.

Para tomar parte en dicha licitación los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se expresa al pié de este anuncio acompañadas del depósito de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar.

Cavite, 17 de Mayo de 1892.—Emilio Galisteo.

MODELO DE PROPOSICION.

Don (F. de T.) vecino de natural de enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar (aquí lo que sea) se comprometo á hacer dicho servicio con la rebaja de un (.) por ciento sobre su total importe.

Y para que sea válida esta proposicion acompaña el correspondiente Talon de Depósito exigido como garantía en la condicion del pliego.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DE FILIPINAS.

RESUMEN de las obligaciones que han de satisfacerse por la Tesorería general de Hacienda pública, en el mes de Mayo próximo venidero, y por las Administraciones provinciales en los meses de Abril, Mayo y Junio de 1892 según resulta de la distribución de fondos y presupuestos respectivos que se acompañan.

OBLIGACIONES CENTRALES

A CARGO DE LA TESORERIA GENERAL.

CENTROS.	PRESUPUESTOS DE					
	1891		1892		TOTAL.	
	Pesos.	Cénts.	Pesos.	Cénts.	Pesos.	Cénts.
1.a Obligaciones generales	»	»	6.000	»	6.000	»
2.a Estado	»	»	5.079	15	5.079	15
3.a Gracia y Justicia	»	»	38.265	47 1/2	38.265	47 1/2
4.a Guerra	»	»	452.533	97	452.533	97
5.a Hacienda	»	»	25.859	92 4/10	25.859	92 4/10
6.a Marina	»	»	158.000	»	158.000	»
7.a Gobernacion	»	»	264.707	43 4/10	264.707	43 4/10
8.a Fomento	»	»	46.168	56 2/10	46.168	56 2/10
TOTAL	»	»	996.553	88 2/10	996.553	88 2/10

OBLIGACIONES PROVINCIALES

A CARGO DE LAS ADMINISTRACIONES DE HACIENDA PUBLICA.

1.a Obligaciones generales	10	»	2.172	08 6/10	2.182	08 6/10
3.a Gracia y Justicia	7.700	»	26.704	23 4/10	34.404	23 4/10
4.a Guerra	»	»	»	»	»	»
5.a Hacienda	113	34	413	50	526	84
6.a Marina	»	»	20.000	»	20.000	»
7.a Gobernacion	»	»	6.043	03	6.043	03
8.a Fomento	»	»	»	»	»	»
TOTAL	7.823	34	55.332	85 2/10	63.156	19 2/10

RESUMEN.

Obligaciones centrales	»	»	996.553	88 2/10	996.553	88 2/10
provinciales	7.823	34	55.332	85 2/10	63.156	19 2/10
TOTAL GENERAL	7.823	34	1.051.886	73 4/10	1.059.710	07 4/10

Manila, 25 de Abril de 1892.—El Interventor de la Ordenacion, El Marqués de Soller.—V.o B.o—El Director general de Pagos, Peñaranda.

El Teniente Coronel 1.er Jefe del Regimiento de Línea Manila número setenta y cuatro.

Hago saber: que en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. General Subinspector de las armas generales de estas Islas, se convoca á una pública licitacion que tendrá lugar en esta plaza á las nueve de la mañana del día 31 del presente mes, al objeto de contratar el abastecimiento por un año de los borceguies que en dicho tiempo pueda necesitar la fuerza de este Regimiento, ante la Junta económica de este Cuerpo y bajo mi presidencia con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la apoderacion de este Cuerpo cita en Manila calle de Legaspi número 18, desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde.

Para tomar parte en dicha licitacion los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se expresa al pié de este anuncio, acompañadas de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar.

Cavite, 17 de Mayo de 1892.—Emilio Galisteo.

MODELO DE PROPOSICION.

D. Fulano de Tal vecino de natural de Tal..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar (aquí lo que sea) se compromete á hacer dicho servicio con la rebaja de un (.....) por ciento sobre total importe.

Y para que sea válida esta proposicion acompaña el correspondiente talon de Depósito exigido como garantía en la condicion..... del pliego.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

ESTADO número de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 19 del actual, han sido enterrados en los Cementerios de. Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Meztizos Saugleyes, Indios) and PARVULOS (Españoles, Meztizos Saugleyes, Indios, Chinos) and rows for CEMENTERIOS (Paco, Loma, Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, Loma Chinos). Includes a 'TOTAL' column.

Manila, 19 de Mayo de 1892.—El Secretario Bernardino Mariano.—V. O. Bo.—El Corregidor, Palmerola.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública la contrata de fletamento de un buque de vapor con destino al servicio de Faros de estas Islas durante el presente año, bajo el tipo en progresion ascendente de 17.160 pesos y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 39, correspondiente al día 8 de Febrero último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta

Ciudad) el día 17 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza de reses del 5.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 670'68 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 131, correspondiente al día 8 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente pfs. 2.345'13 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, número 170 correspondiente al día 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la Isla de Marinduque provincia de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 621'11 anuales y con entera y estricta al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 122 correspondiente al día 30 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza de reses de 6.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1248'05 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, número 132 correspondiente al día 9 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Junio próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.970 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 304 correspondiente al día 1.º de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa

núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la terna de dicha provincia, el día 7 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Edictos.

Don Camilo Enrique Lobit, Juez de primera instancia de Binondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes chinos Chua-Tien-Yu, soltero, de treinta años de edad, natural de Emuy en China, vecino con del arrabal de Santa Cruz, Yu-Chinuiat, so tero, de treinta años de edad, natural de Lamua, en China, también de Sibacon, Tin-Chicoo y Tin-Chioling, cuyas e reconstrucciones se ignora, para que dentro del término de treinta días desde la primera publicacion de este edicto, en la Gaceta de esta Capital, se presenten en este Juzgado los autos oportunos en la causa núm. 7303 que instruyó por el que de hacerlo así, se les oíre y administrará justicia lo contrario, se les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Juzgado de primera instancia de Binondo á 18 de Mayo de 1892.—Camilo Enrique Lobit.—Ante mí, José de Reyes.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada en los autos de apremio seguidos por el Procurador D. Eugenio en representacion de D. Martiniano Veloso, albacea del finado D. José E. Salcedo, contra D. Cipriano y otros sobre cantidad de pesos; se saca á pública subasta y por el término de veinte días, contados desde este edicto, la casa núm. 1 de cal y canto situado callejon de Estrada del arrabal de Binondo, bajo el tipo en progresion ascendente de quinientos veintun pesos, cuatro céntimos, y se señala para el remate el día 7 de Junio próximo á las diez en punto de su mañana en el Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá ninguna que no cubra las dos terceras partes de su valor y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y quedando de manifiesto en la Escritura que suscribe los títulos de propiedad, para que puedan minar los que deseen tomar parte en la subasta, los cuales que deberán conformarse con ellos y no tendrán que exigir ningun otro.

Lo que de órden de su Sria., se publica para general conocimiento.

Juzgado de Binondo y oficio de mi cargo á 14 de Mayo de 1892.—Ramon N. Orozco.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada en la causa núm. 7257 contra Tugbo, y otros por falsificacion y tentativa de estafar, se llama y emplaza á Andrés Taguilot, Teniente que habita en el barrio de Mamante del arabal de Tondo, para que dentro de nueve días, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta oficial, comparezca en este Juzgado á prestar su inquisitiva en la causa núm. 5489 que truyo contra los mismos y otros por lesiones; apercibidos que no verificarlo les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cavite, 10 de Mayo de 1892.—Emilio de la Sierra, mandado de su Sria., Cipriano Reyes.

Don Emilio de la Sierra y Sierra, Juez de primera instancia de esta provincia de Cavite.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Genaro Samartal de Imus, casado, de estatura regular, cuerpo robusto, larga y color moreno, y Mateo Crustit, de estatura baja, robusto, cara redonda, picada de viruelas y color moreno, que en el término de treinta días, á contar desde la publicacion de este edicto en la Gaceta oficial, comparezca en este Juzgado á prestar su inquisitiva en la causa núm. 5489 que truyo contra los mismos y otros por lesiones; apercibidos que no verificarlo les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cavite á 14 de Mayo de 1892.—Emilio de la Sierra, Por Mandado de su Sria., Cipriano Reyes.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Genaro Samartal de Imus, casado, labrador, de veinticinco años de edad, del barangay núm. 70 del referido pueblo, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Manila, comparezca en este Juzgado ó en sus cárceles, para responder á las resultas de la causa núm. 5017 que instruyó contra el mismo y otro por robo de dinero y en caso contrario, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cavite á 14 de Mayo de 1892.—Emilio de la Sierra, Por Mandado de su Sria., Cipriano Reyes.

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera instancia de esta provincia, que de estar en pleno goce de sus funciones, nosotros los acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y á los ausentes Basilio Hernandez, Calixto Hernandez, y Sanchez, vecinos los dos primeros de S. Luis, y el último de Taal de esta provincia, como procesados en la causa núm. 5489 que instruyó contra los mismos y otros por robo de dinero para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicacion de este edicto, se presenten en este Juzgado á dar sus descargos en la mencionada causa, apercibidos de que en otro caso se les declarará contumaces y rebeldes á los llamamientos judiciales y les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas á 13 de Mayo de 1892.—Adolfo García de Castro, Por mandado de su Sria., Anacleto Magtibay, Ramon Camarero.

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera instancia de la provincia de Laguna etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Hermógenes, soltero, de veintidos años de edad, natural de la provincia de Laguna, de oficio cochero y reo de la causa núm. 6536 por hurto, para que dentro de treinta días, contados desde la fecha de la publicacion de este edicto en la Gaceta de Manila, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para contestar á los cargos que contra el mismo resulta en el juicio, pues de hacerlo así le administraré justicia en otro caso sustanciaré la causa en su ausencia y le pararé los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Santa Cruz de la Laguna á 10 de Mayo de 1892.—Mariano Izquierdo.—Por mandado de su Sria., Marcos de Santos.